Contrato N° 001/2013

LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, con domicilio en Palma 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi, representada por su Ministra, la **Sra. MARCELA BACIGALUPO**, en adelante la **CONTRATANTE** y la empresa unipersonal NM DISEÑOS, con RUC N° 1009022-3, representada por la **Sra. NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI,** con C.I. N° 1009022, domiciliada en Rio Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 (SBE), ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA EL CENTRO DE ATENCION AL VISITANTE – TURISTA ROGA DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA EL CENTRO DE ATENCION AL VISITANTE – TURISTA ROGA DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Rio Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Cel.: 0[illegible] N° 1608 Lambaré

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*14*	*1*	*0*	*540*	*30*	*1*	*99*	
2013	*3*	*14*	*2*	*1*	*540*	*30*	*359*	*99*	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **262462.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2013, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

1. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

tem*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Counter de informaciones	NM Diseños	Nacional	Unidad	1	5.500.000	5.500.000
2	Taburetes	NM Diseños	Nacional	Unidad	10	572.000	5.720.000
3	Mostrador	NM Diseños	Nacional	Unidad	1	8.700.000	8.700.000
4	Alfombras	NM Diseños	Nacional	Unidad	2	495.000	990.000
5	Escritorio	NM Diseños	Nacional	Unidad	3	1.340.000	4.020.000
6	Modular bajo	NM Diseños	Nacional	Unidad	3	1.130.000	3.390.000
7	Sillón	NM Diseños	Nacional	Unidad	3	715.000	2.145.000
8	Silla	NM Diseños	Nacional	Unidad	12	275.000	3.300.000
9	Silla	NM Diseños	Nacional	Unidad	55	300.000	16.500.000
10	Pizarra acrílica	NM Diseños	Nacional	Unidad	4	780.000	3.120.000
11	Mesa de madera	NM Diseños	Nacional	Unidad	1	975.000	975.000
12	Mesa de madera	NM Diseños	Nacional	Unidad	1	1.275.000	1.275.000
13	Cortinas	NM Diseños	Nacional	Unidad	5	1.790.000	8.950.000

NM DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 508 464 - Cel.: [illegible] N° 1608 Lambaré

14	Juego de living	NM Diseños	Nacional	Unidad	2	4.800.000	9.600.000
15	Mesa de madera	NM Diseños	Nacional	Unidad	1	3.850.000	3.850.000
16	Armario de madera.	NM Diseños	Nacional	Unidad	1	2.670.000	2.670.000
17	Armario de madera	NM Diseños	Nacional	Unidad	1	5.265.000	5.265.000
	Total:						*85.970.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaranís Ochenta y cinco millones novecientos setenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; de acuerdo a instrucciones de la Dirección General de Gestión Turística, Senatur.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Ejecutora de Proyectos, Dirección General de Gestión Turística.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CONTRATANTE
Dirección : Palma N° 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi
Ciudad : Asunción
Tel/fax : 450-966
E-mail : jespinola@senatur.gov.py

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Mariscal Francisco Solano López
Tel.: 021 525 484 - Asunción
Paraguay
Tenés que sentirlo

CONTRATISTA
Dirección : Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch.
Ciudad : Fernando de la Mora.
Tel/fax : (021) 525484
E-mail : nmdisenos@hotmail.com

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los..29.....días del mes de noviembre del año dos mil trece.

CONTRATISTA
NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

CONTRATANTE
MARCELA BACIGALUPO